

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 8 de Mayo de 1892.

{ Número 106.

ADMINISTRACION

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.**Mayo**

ESTE MES TIENE 31 DIAS

Domingo 8.—Patrocinio de San José. (*patrón de la capital y de Orosí*). La aparición de San Miguel Arcángel, y san Dionisio, obispo.
 Lunes 9.—San Gregorio Nazianenzo, obispo, confesor y doctor.

CONTENIDO.**SECCION OFICIAL****Poder Ejecutivo.**

Decreto. N° 5.

SECRETARIAS DE ESTADO

Cartera de Relaciones Exteriores.
 Acuerdos: N.º 90. Concede una carta de naturaleza. N.º 91. Acepta una renuncia. N.º 92 y 93. Hacen nombramientos.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: N.º 28. Emancipa un menor. N.º 29. Crea una plaza de posta entre el barrio de los Quemados y mina la "La Unión" de Puntarenas.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdos: N.º 25. Exime del impuesto aduanero unos bultos. N.º 26. Da de alta á un guarda más en la frontera de Nicaragua. N.º 27. Exime del impuesto de derechos de Aduana unos bultos.

Cartera de Guerra.
Conocimientos de Masitas.**Administración Judicial.**
Sistemas.**Régimen Municipal.****Anuncios.****SECCION OFICIAL****PODER EJECUTIVO.**

Nº 5.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En cumplimiento de la ley número 3 de seis del corriente,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para componer la Junta Electoral de la comarca de Limón, en unión

del Gobernador de la misma, y de don Mauricio Meneses, á las personas que á continuación se expresan:

Principal,
Don Carlos Saborío.

Suplente,
Don Alberto Jiménez.

Artículo 2º.—En esta elección de primer grado se observará el siguiente orden cronológico.

El 9 del corriente se instalará la Junta Electoral de la comarca, señalará el número de Electores propietarios y suplentes que á ella corresponda y organizará la junta ó juntas electorales de distrito conforme á la ley.

El día doce se instalarán las Juntas electorales de distrito y procederán á formar las listas de sufragantes hábiles.

El trece deberán fijarse en lugares públicos las listas de los ciudadanos calificados.

El veinte se principiarán las elecciones para electores; y

El veintidós, á la hora legal, se cerrará definitivamente el término de votación.

§ Único.—La Junta Electoral de la comarca deberá tener hecho el escrutinio y comunicada su elección á los electores el veinticinco del corriente.

Dado en la casa Presidencial, en la ciudad de San José, á los siete días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

PEDRO LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.
RETRACCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Relaciones Exteriores.

Nº 90.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Mayo de 1892.

Traída á la vista la solicitud que hace don Juan Abelardo Montes de Oca y Nóbrega, mayor de edad, casado, artesano, súbdito español y vecino de la villa de San Ramón, para que se le conceda carta de naturalización en este país; y resultando de la res-

pectiva información levantada por el Gobernador de la provincia de Alajuela, que el señor Montes de Oca y Nóbrega reúne los requisitos exigidos por la ley de extranjería,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder la carta de naturalización que se solicita.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el señor Secretario, el Subsecretario,

MANUEL L. BRENES.

Nº 91.

Palacio Nacional.

San José, 3 de Mayo de 1892.

El Presidente de la República, estimando justos los motivos en que el señor don Octavio Beeche funda su renuncia del cargo de Cónsul general de esta República en París,

ACUERDA:

Aceptarla.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

MANUEL L. BRENES,
Subsrio.

Nº 92.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Mayo de 1892.

Por fallecimiento del señor don Rafael Ignacio Cortés, quien desempeñaba el Consulado de Costa Rica en Palma de Mallorca, ha quedado vacante ese puesto; el Presidente de la República, oido el parecer del Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Nómbrase á don Pedro Alcántara Borrás y Santandreu para el ejercicio de aquel cargo.—Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

MANUEL L. BRENES,
Subsrio.

Nº 93.

Palacio Nacional.

San José, 5 de Mayo de 1892.

Estando vacante el Consulado de esta República en el Callao, República del Perú, el Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Gobierno,

ACUERDA:

Nombrar á don Manuel Portuondo

para el desempeño de ese cargo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

MANUEL L. BRENES,
Subsecretario.

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación.

Nº 28.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Mayo de 1892.

Vista la solicitud presentada á esta Secretaría por el Lic. don Carlos Sáenz Esquivel, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, en su calidad de representante legal del menor don Manuel Negro Ramos, soltero, dependiente de comercio y del mismo vecindario, á fin de que el Poder Ejecutivo emancipe á su representado, y resultando de la información seguida al efecto que dicho menor no está bajo la patria potestad, es mayor de dieciocho años, observa buena conducta y es capaz para administrar sus bienes,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Emancipar al mencionado menor, de conformidad con la fracción 23 del artículo 102 de la Constitución y 156 del Código Civil.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Nº 29.

Palacio Nacional.

San José, 6 de Mayo de 1892.

En consideración á la importancia e incremento del lugar llamado "Mina de la Unión",

el Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de posta entre el barrio de Los Quemados de la ciudad de Puntarenas y la mina en referencia, quien deberá hacer esta carrera tres veces por semana, con la dotación mensual de treinta pesos (\$30-00) que se deducirán de eventuales de Gobernación; y nombrar para desempeñar esas funciones al señor don Ramón González.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 25.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Mayo de 1892.

Con presencia del Decreto legislativo nº XI, del 6 de Noviembre de 1888, el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir del impuesto aduanero la introducción de 5 Bz. muebles marca ex "Alvo," traído para el servicio y ornato del establecimiento balneario "Bella-Vista."—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 26.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Mayo de 1891.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta á cinco guardas más en el Resguardo de la frontera nicaragüense, y disponer que se les abone su sueldo desde el día 15 de Abril anterior, en que entraron a servir con motivo del establecimiento de un cordón sanitario en aquellos lugares.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 27.

Palacio Nacional.

San José, 4 de Mayo de 1892.

De conformidad con las leyes que favorecen la industria minera y con presencia del memorial del Licenciamiento don Anselmo Castro, representante de la "Pacific Gold Mining Cº Limited."

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir de derechos de Aduana los siguientes artículos introducidos por aquella Compañía para el laboreo de la mina "Tres Hermanos".

Tres Hermanos	2	4 1 c/ Limas varias clases.
"	5/9 5 c/ Cerrojos de máquina.	
"	10 1 atado bocinas.	
"	1 1 c/ Cuñas de acero transporte.	
"	12 1 c/ Sierras.	
"	2/3 2 b/ Serruchos con accesorios.	
"	4/11/12 3 c/ Herramientas fierro y acero.	
"	5/9 5 c/ Tornillos de fierro.	
"	10 1 b/ Voladeras fierro.	
ICRPGMC	1/20 20 c/ Potasa.	
"	21/25 5 c/ Aceite	

Mina Tres Hermanos	2	1 1 c/ Terraja y corta tubos.
"	518 1 c/ Pernos y accesorios mortero.	
"	519/21 3 c/ Pernos y accesorios mortero.	

—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra

Palacio Nacional.

San José, 6 de Mayo de 1892.

Cantidades procedentes de Masitas de los cuarteles de la República, que han ingresado en el Tesoro Nacional en el mes de Abril próximo pasado.

Abril 2.

Del Cuartel de Alajuela, según entero nº 735... \$ 32.55

Abril 4.

" Cuartel de Cartago, según entero nº 742... 29.70

Abril 4.

" Cuartel Principal, según entero nº 745... 166.70

" Cuartel de Artillería, según entero nº 745... 113.10

Abril 5.

" Cuartel de Heredia, según entero nº 747... 19.60

\$ 361.65

Cartera de Marina.

De la Capitanía del Puerto de Limón, según entero nº 748, por 20 patentes de sanidad. \$ 100.00

Suma total... \$ 461.65

INISTRACION JUDICIAL

PROVINCIA DE SAN JOSÉ

A las doce del dia veinte del mes en curso, se vendieron en pública subasta en este despacho, los objetos siguientes: 4 cajas de letra atanazia, en \$ 37.50; 29 cajas de letra corriente, en \$ 140.00; 14 ídem, 11 en periódico, en \$ 105.00; 2 ídem, ídem glosilla, \$ 30.00; 2 ídem, ídem breviario, en \$ 30.00; 6 ídem ídem, cartilla, en \$ 56.00; 37 ídem, ídem diferentes títulos, en su mayor parte incompletos, en \$ 110.00; 10 cajas con sobrantes de varias letras, en \$ 20.00; un comodín pequeño con 16 cajas de títulos, todos incompletos, en \$ 20.00; 3 cajas con reglas de combinación, en \$ 65.50; 1 cajón con interlineas de combinación, en \$ 25.00; un cajón con dos clases de letra plumilla, e., \$ 25.00; 6 chivaletos, en \$ 100.00; 4 bancas, \$ 4.00; una banca de formar, en \$ 20.00; 4 estantes, en \$ 25.00; 5 mesas, en \$ 30.00; 2 tablas torreadas en zinc, en \$ 1.00; 2 taburetes, en \$ 4.00; 6 sillas, en \$ 17.00; 1 lavatorio, en \$ 8.00; 1 prensa grande en buen estado con sus correspondientes útiles, en \$ 1.500.00; 3 prensas pequeñas en mal estado, en \$ 90.00; 8 galeras de madera, en \$ 4.00; 5 galeras de bronce, en \$ 15.00; 5 galerines de bronce, en \$ 10.00; 1 máquina de cortar papel, en \$ 20.00; 1 máquina de cortar interlineas, en \$ 4.00; 1 ropero de pared, en \$ 1.50; 5 comedores pequeños, en \$ 5.00; 2 comedores grandes, en \$ 3.00; 1 reloj de pared, en \$ 10.00; 1 plumero, en \$ 1.00; 3 carpeta para papel, en \$ 2.00; 1 aparato de

madera, en \$ 3.00; 3 cajones de silas, en \$ 5.00; 1 serie de ganchos, en \$ 4.00; 1 foliador, en \$ 40.00; 1 canasta, en \$ 1.50; y 3 paquetes viñetas, en \$ 55.00. Todos los objetos descritos y valorados, dan un total de \$ 2.661.00. Pertenecen á la Empresa Tipográfica de "La Prensa Libre," representada por el Licenciamiento don José Vargas Montero, en su carácter de Presidente de la citada empresa; y se vende en virtud de ejecución establecida por don Francisco Serrano contra la mencionada empresa, para el pago de la suma de \$ 346.00 por que está despachada la ejecución.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 4 de Mayo de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,
Srio.

AVISO.

Para los efectos que expresa el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca á todos los interesados en la mortuoria de Juan Artavia Jiménez, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del lunes ventitrés del corriente.

Alcaldía 2º de Escasú. Santa Ana, Marzo 6 de 1892.

L. MUÑOZ V.

Nicolás Bustamante,
Srio.

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo contencioso Administrativo de la República.

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Florentino Garbanzo y López y Luis Cáscante y Calvo, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Desamparados, denunciando un terreno baldío como de quinientas hectáreas, sito en el punto llamado Bajos de Tarrazú, jurisdicción del cantón de Aserrí, aún no numerado, de esta provincia y entre estos linderos: Este, terrenos de Trinidad Pedra y por los demás rumboz con baldíos nacionales.

Lo que se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito los hagan valer ante esta autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo. San José, Mayo 5 de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

A. Jiménez Carrillo,
Srio.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia,

Á los señores Juan R. Rojas y Joaquín Bolaños, cuyo domicilio actual se ignora, hace saber: que en el prejuicio de reconocimiento contra ellos, promovido por doña Dolores Alvarado, como albacea de la mortuoria de don José Alvarado, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha recaído la providencia que literalmente dice: "Juzgado segundo civil. San José, á las doce y tres cuartos de la tarde del veinte de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Como lo pide: citese á los señores Juan R. Rojas y Joaquín Bolaños, para que á la una y dos de la tarde del lunes nueve del entrante Mayo, se presenten respectivamente en este despacho á practicar el reconocimiento que se les pide. Y por cuanto se asegura que se ignora el paradero de dichos señores, notifíqueseles la presente providencia, insertando la cédula por dos veces consecutivas en el periódico oficial.—Marcelo Brenes—Florentino Monje—Srio.

Es conforme:

Juzgado 2º Civil en primera instancia de la provincia de San José, 29 de Abril de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srio.

A las doce del dia veinticinco de Mayo corriente, se rematará en el mejor postor, en la puerta exterior del edificio que ocupa esta alcaldía, lo siguiente: Unos derechos hereditarios que en la mortuoria de Miguel Ortega y Juana Monje Cáscante, que fueron vecinos de San Rafael de Desamparados puedan corresponder al señor Rafael Ortega Monje, del mismo vecindario, los cuales de-

rechos se encuentran en la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo octogésimo, folio cuatrocientos setenta y nueve, finca número seis mil cuatrocientos sesenta y cinco, asiento uno, que es un potero, situado en San Rafael de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia. Los referidos derechos hereditarios, pertenecen al señor Rafael Ortega Monje, y se valoraron en trescientos pesos. Se venden para pagar un crédito que el señor Ortega Monje debe á don Santiago Cáscante. Quién quiera hacer postura, ocurrá.

Alcaldía tercera de San José, 2 de Mayo de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3 3

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero Civil en primera Instancia de esta provincia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de la señora Francisca Abarca Blancho, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Guadalupe, cantón de Goicoechea de esta provincia, á una junta general que se verificará en este despacho á la una de la tarde del veintiuno de Mayo próximo, con el objeto de que resuelvan lo que corresponda respecto á la venta solicitada por el albacea.

Juzgado 1º Civil en 1ª Instancia de la provincia de San José, 29 de Abril de 1892.

ALBERTO BRENES.

3-1

NICOMEDES ROJAS A., Napoléon Quirós M., Srio.

Se convoca á todos los interesados en la mortuoria de la señora Rita Rivera Umana, para una junta que tendrá lugar en este despacho á la una de la tarde del diecisiete del corriente mes, con el objeto de que resuelvan lo que estimen conveniente, sobre las objeciones hechas á la cuenta de partición por el Agente Fiscal de esta provincia.

Juzgado segundo Civil en primera instancia de la provincia de San José, 5 de Mayo de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srio.

3-1

La señora María Bias Jiménez Segura, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y vecina de Curridabat de esta jurisdicción compareció ante este despacho, solicitando justificar la posesión que por más de diez años ha tenido de las fincas que se describen así: Casa con el solar en que está ubicada situada en el barrio de Curridabat, distrito undécimo de este cantón, constante la casa que está en mal estado, de siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente, por cinco metros, diecisésis milímetros de ancho; y el solar, que es de figura irregular, cultivado de café, consta de una área, cuarenta y cuatro centímetros y sesentidós decímetros cuadrados. Límite todo al Norte propiedad de Beatriz Barrientos, Matías y José Sánchez; Sur, calle en medio, idem de Damiano Muñoz; Este, idem de Jesús Sánchez; y Oeste, idem de los herederos de Francisco Sánchez Salinas, calle en medio. La hubo la comparecencia como bienes gananciales de su matrimonio con el finado Antonio Sánchez, sin gravámenes y vale ciento cincuenta pesos. En consecuencia, todos

los que se consideren con derechos en la finca deslindeada, se presentarán en este despacho á legalizarlos, dentro de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía primera. San José, 4 de Mayo de 1892.

LUIS ARROYO.

J. Ismael Garita,
Srio.

Se han señalado las doce del día diecisiete del corriente mes para celebrar junta general en esta oficina de todos los interesados en la mortuoria de la señora Fermina Delgado León, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, con el objeto de darles a conocer el inventario y avalúo practicados, los reclamos que hubieren, y para que elijan albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía 1^a del cantón de Escasú.—4 de Mayo de 1892.

VICENTE MONTERO V.

Paulino Guerara,
Srio.

Provincia de Alajuela.

Á fin de que digan de inventarios practicados y procedan al nombramiento de albaceas definitivos, se convoca á todos los interesados en la mortuoria de María Esquivel de único apellido, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día once del mes en curso.

Alcaldía única del cantón de Atenas. 4 de Mayo de 1892.

ARCADIO SEQUEIRÁ.

J. Leandro Zamora,
Srio. 3—1

En la puerta exterior de esta oficina se rematará al mejor postor, á las doce del día sábado 28 de este mes, un terreno plano, hoy de rastrojo, que mide como setenta áreas, situado en San Roque de Grecia, distrito primero, cantón tercero de Alajuela, lindante: Norte, Sur y Este, con terreno de la finca general adjudicado á los herederos del causante; y Oeste, con propiedad de Juan Gregorio Cruz y Policarpo González. Es parte de la finca número 16.738, inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de Alajuela, tomo 254 folio 305, asiento 1: le queda la servidumbre activa de entrada bajo tranqueras por el resto de la finca y por el lado Norte. Pertenece á la mortuoria de Ramón Hidalgo Ugalde: está adjudicado en la cuenta partición á la lujuela de costas, deudas y mandas de dicha mortuoria; y se vende á solicitud de todas las partes. El que quiera hacer propuesta, ocurrá el día y hora señalados. El terreno deserto está valorado en \$ 600.00.

Alcaldía única de Grecia, Mayo 4 de 1892.

JUAN VEGA L.

3—1. Romualdo Saborio,
Srio.

Iniciada la mortal de doña Brígida Vargas Rodríguez, que fué mayor, casada, de ocupación doméstica y de este vecindario, citó á los interesados desconocidos que hubiere en esa mortal, para que dentro del término de 90 días comparezcan á deducir sus derechos; y les apercibió que, si no lo hacen, pasará la herencia á quien corresponda. Don Juan Alvarado Acosta, nombrado albacea provisional de la causante, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, á las 2 p. m. del 13 de Octubre del año pasado. Juzgado de 1^a instancia de San Ramón. 5 de Abril de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez.,
Srio.

Pío Monje, alcalde único del cantón de Naranjo.

A quienes interese hace saber: que ante este despacho se ha presentado Gerardo Campos Matañoros, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando información para justificar la posesión que ha tenido de los inmuebles siguientes. Primero: Terreno situado en el distrito primero de

este cantón, número sexto de la provincia de Alajuela, constante de dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centímetros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados; lindante: Norte, calle pública en medio, terreno de Silverio Montero; Sur, idem de Fidelina Campos; Este, calle pública en medio, idem de Espíritu Jiménez; y Oeste, idem de Juan Solera. Este terreno está cultivado, la mitad de café-frutal y el resto de potrero; es de figura regular, superficie plana, no tiene gravámenes, vale quinientos pesos y fué adquirido por compra que hizo á su fallecido padre José Campos. Y segunda: Terreno situado en el barrio de San José, distrito tercero de este mismo cantón sexto, constante de tres hectáreas, trece áreas, noventa y ocho centímetros y treinta y dos decímetros cuadrados, cultivado, parte de maíz y otra parte se encuentra de montaña, de superficie quebrada, figura irregular, lindante: Norte, terreno de José María Murillo; Sur, idem de la sucesión de José Campos; Este, idem de José Campos Murillo; y Oeste, río Grande en medio, idem de Pedro Ulate; no tiene gravámenes, vale cien pesos; y lo hubo por compra á Ildefonso Campos. Quienes tengan derechos en los inmuebles descritos, ocurrán á legalizarlos en el término de treinta días, que al efecto se les señala.

Alcaldía única. Naranjo, 2 de Mayo de 1892.

Pío Monje.

3 v. 1 Simón Guzmán,
Srio.

GUILLERMO RUIZ ARRIETA, Alcalde único del cantón de San Ramón.

Hace saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Prudencio Muñoz Salazar, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca que se describe así: terreno de ocho áreas, seenta y tres centímetros y sesenta y dos decímetros cuadrados, superficie plana, sembrado de café, situado en el barrio de San Rafael, distrito tercero de esta villa, cantón segundo de la provincia de Alajuela, lindante: Norte, propiedad de Manuel Quesada; Sur, idem de Florencio Sandoval, con calle en medio; Este, idem de Florencio Sandoval; y Oeste, idem de Manuel Alvarado; vale ciento diecinueve pesos, está libre de gravámenes y la adquirió por compra al señor don José Antonio Alvarado Vargas. En consecuencia, se previene á todos los que se crean con derecho al inmueble descrito, se presenten á legalizarlo dentro del término de treinta días, que al efecto se han señalado.

Alcaldía única del cantón de San Ramón, 24 de Noviembre de 1891.

GMO. RUIZ.

Cleofas Salas Pérez,
Srio.

3. v. 3.

Según documento inscrito debidamente en el Registro de la Propiedad, el señor Hernánegildo Solano Gutiérrez, mayor, soltero, agricultor y vecino de esta villa, es dueño de la finca que se describe así: Dos casas de habitación, una de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de largo, por cinco metros, dieciséis milímetros de ancho y la otra de cuatro metros, ciento ochenta milímetros de largo, por dos metros, quinientos ocho milímetros de ancho, con el terreno en que están ubicadas, de quince metros, seiscientos cinco milímetros de frente, por cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de fondo, de superficie plana, sembrado de café, situado en esta villa, distrito primero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, y limitado: por el Norte, con propiedad de José Portugués; por el Sur, con idem de Carmen Solano; por el Este, con idem de Cristina Aguilar; y por el Oeste, con idem de Hernánegildo Acosta, calle en medio. "En el solar indicado y á continuación de la casa, ha construido el señor Solano una casa de habitación, de siete metros, ochocientos dos milímetros de frente, por cinco metros, dieciséis milímetros de fondo, de cañón, en hornones, de paredes de bahareque, techada con teja de barro, con sus respectivas puertas y ventanas, un zaguán de igual construcción, inmediato á la casa últimamente descrita, de siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente, por dos metros, quinientos ocho milímetros de ancho; y otro zaguán que sirve de cocina, que forma ángulo recto con el anterior, colocado de Este á Oeste, unido á la misma casa, de once metros de largo, por dos metros, quinientos ocho milímetros de ancho. Por cuanto el señor Solano, ha pedido se mande inscribir en su nombre en el Registro de la Propiedad las nuevas cons-

trucciones, fijo el término de treinta días, para que los que crean tener derechos en ellas, comparezcan á deducirlos.

Juzgado de primera instancia del circuito judicial de San Ramón, 14 de Noviembre de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

3 v. 2.

Por segunda vez y con el término de noventa días, que principió á correr el día primero de Abril próximo anterior, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en las mortuorias acumuladas de doña Mercedes Fernández Bonilla y señorita Josefina Fernández, único apellido, que fueron mayor de edad y viuda la primera, mayor de doce años y soltera la segunda, las dos de oficio doméstico y vecinas de esta ciudad; para que se presenten á hacer uso de sus derechos en el término indicado; bajo la pena de pasar la herencia á quien corresponda, si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 4 de Mayo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Ramón Lombardo.

Maximiliano González.

Ha fallecido el señor Martín Maroto, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, de quien se ha dado principio en esta oficina el juicio de sucesión. En consecuencia, los herederos, acreedores y demás personas que se consideren interesadas, ocurrán dentro de noventa días á usar de sus derechos, pues pasado ese término se adjudicará la herencia á quien corresponda. Á las cuatro de la tarde del día dos de Febrero de este año, la señora Micaela Céspedes, única apellido, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, prestó el juramento de ley y tomó posesión del cargo de albacea provisional, de su esposo señor Maroto.

Alcaldía única de Grecia, 31 de Marzo de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srio.

Con noventa días de término, que empezaron el dieciocho de Febrero de este año, en que se publicó el primer edicto, se cita y emplaza por última vez á todos los herederos y demás interesados en el juicio de sucesión del señor Guadalupe Valverde López, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en esta Alcaldía á reclamar sus derechos, pues vencido este plazo, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única. Grecia, 3 de Mayo de 1892.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborio,
Srio.

Provincia de Heredia

A esta alcaldía se presentó el señor Francisco Esquivel Sánchez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de este cantón, solicitando título supletorio de la posesión que por más de catorce años y libre de gravámenes, la tenía en un cafetal plano, figura regular, situado en esta villa, nuevo cañón de la provincia de Heredia, en el barrio de San José, Linderos: Norte, con propiedad del presentado: Sur, con idem de Pedro Solís; Este, calle en medio, con idem de Manuel Sánchez; y Oeste, con idem de Ramón Sánchez. Mide como cinco áreas y veinticuatro centímetros. Adquisición por compra que de él hizo el presentado á Rafaela Esquivel y vale cien pesos. En consecuencia, cito y emplazo á las personas que crean tener algún derecho en la finca deslindeada, para que dentro de treinta días, de la última publicación de este edicto, se presenten á esta alcaldía á deducirlo; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, 2 de Mayo de 1892.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Franco Badilla,
Srio.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Paula Chavarria Acuña, á una junta que tendrá lugar en mi despacho á las 9. a. m. del viernes 20 del entrante Mayo, á fin de que conozcan el inventario y avalúo practicados, y para que nombren albaceas definitivos, propietario y suplente.

Alcaldía 2^a del cantón de Heredia, 30 de Abril de 1892.

JACINTO TREJOS.

Juan Bonilla. J. Arturo Ramirez.

3 2

Por tercera y última vez, cito y emplazo á todos los interesados en el juicio sucesorio de Rosenda Arce Chacón, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de esta villa, para que dentro del término de noventa días, que empezo á correr el diecinueve de Febrero del corriente año, acudan á hacer valer sus derechos; apercibiéndoles de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía única del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia, á los siete días del mes de Mayo de mil ochocientos noventa y dos.

EULOGIO FONSECA.

Andrés Brenes V.,
Srio.

Por primera vez, señálanse noventa días para que se presenten en esta Alcaldía á legalizar sus derechos, los que tengan en el juicio de sucesión del señor Vicente del Espiritu Santo Zumbado Paniagua, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, bajo apercibimiento de que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda, en cuya mortuoria, previo el juramento de ley, aceptó el cargo de albacea provisional, su viuda señora Mónica Jiménez Sánchez, mayor de edad, casada hoy, de oficio doméstico y de este vecindario, tomando posesión hoy á la una de la tarde.

Alcaldía única del cantón de Santa Bárbara, 4 de Mayo de 1892.

MIGUEL CÓRDOBA.

Nicolás Orozco,
Srio.

Provincia de Cartago.

Por tercera vez, señálanse noventa días para que se presenten en esta Alcaldía á legalizar sus derechos, los que los tengan en el juicio de sucesión de Ramona Calderón Quirós, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario; bajo apercibimiento de que si no se presentan, pasará la herencia á quien corresponda. El doce de Febrero último, se publicó por primera vez este edicto.

Alcaldía única. Paraíso, 5 de Mayo de 1892.

DIEGO CORRALES.

Juan M. Chaves.

Rafael Meza M.

Convócase á todos los interesados en la tutela de los menores José Joaquín y Basilia Meneses, de único apellido, para que dentro del término de quince días, se presenten a legalizar sus derechos.

Juzgado de primera instancia Civil de la provincia de Cartago, 5 de Mayo de 1892.

BLAS PRIETO.

Rafael V. Roldán,
Prosrío.

Con treinta días de término, cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de señora Francisca Calderón Hernández, que fué mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, para que dentro del término indicado, se presenten á deducir el que tengan.

Alcaldía 1^a de la ciudad de Cartago, 5 de Mayo de 1892.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. Pan. Pereira

PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de Policía en el mes de Abril de 1892.

NOMBRE.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	Peña impuesta.	Fecha del juzgamiento.
Justo Valerín Madrigal	40	Casado.	Albañil	C. R.	San José	Escándalo	3-00 multa	Abril 1º
Dolores Sandi Vargas	20	Soltero.	Jornalero	"	"	Hurto menor	10-00	1º
Ramón Alfaro Solís	32	Casado.	Panadero	"	"	Escándalo	3-00	1º
Ruch Wizan	24	"	Cocinero	Jamaica	"	Maltratamiento de obra	5-00	1º
José M ^o Brenes Zúñiga	30	"	Jornalero	C. R.	"	Escándalo	3-00	2
Ramón Cordero	20	Soltero.	Albañil	"	"	Lesiones leves	10-00	2
Simplicio Fernández Herrera	50	Casado.	Artesano	"	"	Maltratamiento de obra	5-00	2
Ramón Durán Zamora	19	Soltero.	Cochero	"	"	Hurto menor.	10-00	2
Charles Jamson	23	"	Brenero	Jamaica	"	Escándalo.	3-00	3
Lucas Chaves Montoya	40	"	Panadero	C. R.	"	"	3-00	3
Juan Avendaño Mora	53	Viudo	Albañil	"	"	"	3-00	3
José M ^o Alpízar Guzmán	36	Casado	Jornalero	"	"	Escándalo doméstico	3-00	3
Manuel Caicedo	69	"	"	"	"	Escándalo.	3-00	4
José Vásquez	20	Soltero	"	"	C. de Mora	Escándalo.	3-00	4
Vicente Soto Araya	44	Viudo	"	"	San José	Riña sin armas	3-00	4
Vicente Guzmán Acosta	40	Soltero	"	"	"	Escándalo	3-00	4
Francisco Castillo Rivas	56	"	Herrero	"	"	"	3-00	4
Juan Manuel Rojas Valverde	44	Casado.	Jornalero	"	"	Escándalo y faltas	5-00	4
Juan Miguel Loria Cordero	32	Soltero.	"	"	Curridabat	Lesiones leves	10-00	4
Charles Alexander Brown	29	"	"	Jamaica	San José	Escándalo y riña	5-00	4
Mauro Vargas	21	Casado.	Pintor	C. R.	Mojón	Lesiones leves	10-00	4
Dolores "	23	Soltero.	Jornalero	"	Cartago	Faltas á la Policía.	3-00	4
Tomás Fonseca Carpio	30	"	"	"	San José	Escándalo	3-00	5
Francisco Jiménez Solano	30	"	Doméstico	"	"	Desnudar su carretón	1-00	5
Hugo Singer	16	"	Cochero	Alemania	"	Lesiones leves	10-00	5
Rafaela Arroyo Morales	19	"	Doméstico	C. R.	"	Escándalo	5-00	5
Julian Garcés	25	"	Panadero	Ecuador	"	Faltas á particulares	3-00	7
Jorge Castro Retana	45	Casado.	Sastre	C. R.	"	Escándalo	5-00	7
Felipe Darqui	23	Soltero.	Zapatero	EE. UU.	San Juan	Portación de arma	10-00	9
Rafael Saborio Soto	42	Casado	Agricultor.	C. R.	"	Escándalo	3-00	9
José M ^o Bonilla Sáenz	mayor	"	Artesano	"	"	Mordedura de 1 perro suyo	5-00	9
Tomás Brenes	26	Soltero	Picapedrero	"	San José	Hurto menor	Arresto 10 días	9
José M. Reyes	mayor	Casado.	Propietario	"	"	Maltratam. y faltas	10-00	9
Luis Bestar León	21	Soltero	Negociante	Cuba	"	Escándalo	3-00	9
Pablo Muñoz González	35	Casado	Jornalero	C. R.	"	Riña sin armas	3-00	9
José Cordero Molina	32	Soltero	"	"	"	"	3-00	9
Bernardo Pigge	30	"	Zapatero	Alemania	"	Escándalo	3-00	9
José M ^o Alpízar Guzmán	26	Casado	Jornalero	C. R.	"	"	3-00	10
Juan Mena Castro	25	Soltero	Sastre	"	"	Portación de arma	3-00	10
Juan Guzmán	23	"	Brenero	"	"	Escándalo	10-00	10
Adolfo Barquero Calvo	19	"	Jornalero	"	San Vicente	Riña sin arma y desobed.	5-00	10
Santiago Brown	25	"	"	Jamaica	San José	Escándalo	3-00	10
Benedicto Quesada Soto	22	Casado.	"	C. R.	"	Portación de arna	3-00	10
Arcadia Solano	20	Soltera.	Doméstica.	"	"	Lesiones leves	10-00	10
Romualdo Zumbado Zeledón	44	Casado.	Artesano	"	"	Escándalo	5-00	11
Alejandro Estrada Calderón	28	Soltero.	Carpintero	"	"	Escándalo	5-00	11
Santiago Sánchez Cortés	35	"	Jornalero	Salvador	"	Escándalo muy reincidente	10-00	11
Adriano Velázquez Acuña	37	"	Zapatero	C. R.	"	"	10-00	11
Jesús Mora Barbosa	30	"	Albañil	"	San Juan	Escándalo y faltas	5-00	11
Juan Mesén Loaiza	46	Casado.	Jornalero	"	"	Eseándalo	5-00	11
Cástulo Ramírez Gutiérrez	20	Soltero.	Sastre	"	"	Escándalo y faltas	5-00	11
Tomas Fonseca Carpio	30	"	Jornalero	"	Cartago	Escándalo	10-00	11
Vicente Barrientos	40	Casado	"	"	San Juan	Hurto menor	10-00	11
Braulio Hernández Campos	60	"	Agricultor	"	Zapote	Portación de arma	10-00	11
Pedro Cerdas Mora	33	"	Jornalero	"	Las Pavas	Hurto menor	10-00	11
Gregorio Quesada	50	Soltero	Platero	"	San José	Faltas á la Policía	3-00	12
Dolores Quirós Rodríguez	36	"	Jornalero	"	Guadalupe	Escándalo	3-00	12
Miguel Badilla Fernández	60	"	"	"	Zapote	"	3-00	12
Cayetano Carvajal Conejo	26	"	"	"	San José	"	3-00	12
Carlos Alvarado Morazán	47	"	"	"	"	"	3-00	12
Cecilia García	40	"	Doméstico	"	"	Faltas á la autoridad	5-00	12
Eugenio Mena Cervantes	45	Casado	Artesano	"	"	Maltratamiento	10-00	13
Félix Solano	mayor	"	Empleado público	"	"	Maltratam. y escándalo	10-00	13
Ciríaco Obando Cordero	34	"	Boyero	"	Santa Ana	Descuidar los bueyes	1-00	13
Clodomiro Mora	mayor	Soltero	Cochero	"	San José	Falta de tarifa en el coche	1-00	13
José Cordero Molina	30	"	Jornalero	"	"	Hurto menor	Arresto 10 días	13
José Román Gutiérrez	40	Casado	"	"	"	Maltratamiento	5-00	13
Vicente Alvarado Umaña	45	Soltero	"	"	"	Escándalo	3-00	14
Florentino Calderón	22	"	"	"	"	"	3-00	14
Carlos García Granados	26	Casado	Panadero	"	Escándalo doméstico	10-00	15	
Saturino Lira	22	Soltero.	Farmacéutico	Guatemala	"	Faltas á la moral	5-00	15
Francisco Corrales	20	"	Jornalero	C. R.	Puntarenas	Escándalo.	3-00	15
Salvador Quesada	21	"	"	"	San José	Faltas á 1 particular	3-00	15
Simón Aguilar	38	"	Zapatero	"	"	Faltas á la Policía	3-00	15
Ezequiel Chavarria	31	"	Carpintero	"	"	"	3-00	15
José M ^o Castillo	25	"	Jornalero	"	"	Faltas en una iglesia	10-00	15
Tomás Porras	50	"	Zapatero	"	Escándalo	Eseándalo	5-00	16
Rosendo Jiménez	24	"	Albañil	"	"	"	3-00	16
Leónidas Arias	42	"	"	"	"	Faltas y desobediencia	5-00	16
Vicente Guzmán	40	"	Siropero	"	"	Correr caballería en pobl.	5-00	16
Simón Aguilar	38	Casado.	Zapatero	"	"	"	5-00	16
Juan Villalta	38	Soltero.	Cochero	EE. UU.	"	Faltas y desobediencia	3-00	16
William Gómez	20	"	"	C. R.	"	Correr caballería en pobl.	3-00	16
Baltasar Mora	20	"	"	"	"	"	5-00	16
José Chavarria	34	Casado.	Artesano	"	"	Faltas y desobediencia	2-00	16
Ezequiel Chavarria Varela	31	Soltero.	Carpintero	"	"	Embarquez con molt ^a 3º	5-00	16
Manuel Rojas Segura	30	Casado	Carnicero	Colombia	"	Faltas y desobediencia	3-00	16
Luis González Marín	40	"	Picapedrero	C. R.	"	Posse pesas inexactas	3-00	16
José Chaverro	23	Soltero.	Cochero	"	Cartago	Faltas á la Pol ^a	5-00	16
Francisco Ramírez Arias	20	"	Zapatero	"	San Juan	Maltrato á los caballos	1-00	16
Julián Gómez Garita	34	"	Jornalero	"	Desamparados	Hurto menor	10-00	17
Jerónimo Amador Jiménez	23	"	"	"	San José	Eseándalo	10-00	17
Martín Lebrón	22	"	Panadero	Puerto Rico	"	Faltas á la Policía	3-00	17
Maria Mora Rojas	30	"	Doméstico	C. R.	"	"	3-00	17
Heleodora Bustos	25	"	"	Canarias	Barbá	Escándalo	10-00	17
Calixto Morales Moritoy	20	"	Zapatero	Nicaragua	San José	Portación de arma	5-00	17
Rafael Madrigal Segura	51	"	"	C. R.	"	Escándalo	5-00	18
Selim Calderón Ibarra	24	"	Escríbiente	"	"	Escándalo doméstico	5-00	18
Ramón Cordero	20	"	Albañil	"	"	Riña sin arma	5-00	17
Juan Molina Garro	21	"	Jornalero	"	"	Maltratamiento	5-00	17
Modesto Franco	22							

NOMBRES.	Edad.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	Fecha del juzgamiento.
Jesús Umaña González.....	40	Casado.	Albañil	C. R.	San José.	Escándalo	Multa 3-00	Abril 24
Juan Avendaño Mora.....	53	Viudo	"	"	"	"	3-00	24
Sisebuto López.....	24	Soltero	Telegrafista	Colombia	"	"	3-00	24
Napoleón Torres.....	29	Viudo	Jornalero	C. R.	"	Maltratamiento	5-00	24
Julián Berrocal.....	60	"	"	"	"	Escándalo	3-00	24
Juan Benavides León.....	21	Soltero	Agricultor	"	Santo Domingo	Faltas á la moral	3-00	24
José Calvo.....	28	Casado.	Albañil	"	San José.	Escándalo	3-00	24
Norberto Jarquín García.....	23	Soltero.	Zapatero	Nicaragua	"	Hurto menor	10-00	25
Apolonio Rojas Vargas.....	30	Casado	Jornalero	C. R.	"	Escándalo	3-00	25
Evaristo Ruiz.....	57	"	"	"	"	Faltas á la moral	3-00	25
Juan M. Brown.....	34	Soltero.	Maquinista	"	"	Escándalo	3-00	25
Juan Guzmán.....	25	"	Jornalero	Jamaica	"	Escándalo y faltas á la P.	10-00	25
José Barbal.....	24	"	"	"	"	"	10-00	25
Maria Rojas Vargas.....	26	"	Doméstico	C. R.	"	Escándalo	3-00	25
Maria Castro León.....	20	"	"	"	"	"	3-00	25
Maria Vargas.....	50	"	"	"	"	Faltas á la Policía	3-00	25
Timoteo Vargas Segura.....	36	Casado	Agricultor	"	"	Escándalo y faltas	5-00	26
Tomás Fonseca Carpio.....	30	Soltero	"	"	Cartago	Escándalo	10-00	26
Patrocínio Núñez Berrocal.....	41	Viudo	Sastre	"	San José	Escándalo	3-00	26
Luisa Infante Chavarria.....	26	Casado.	Doméstico	"	"	Maltratamiento	5-00	26
Ambrosia Cal-amiglia.....	18	Soltero	"	Colombia	"	"	5-00	26
Jerónimo Cervantes Cervantes.....	22	"	Jornalero.	C. R.	Alajuela	Hurto menor	10-00	26
Dolores Quirós Rodríguez.....	36	"	"	"	Gundalupe	Escándalo	3-00	26
Calixto Morales Moritoy.....	20	"	Zapatero	Nicaragua	San José	Hurto menor	10-00	28
Santiago Brown.....	25	"	Carpintero	Jamaica	"	"	10-00	28
Juana Rojas Vargas.....	21	"	Doméstico	C. R.	"	Escándalo	3-00	29
Rafaela Rojas Vargas.....	18	"	Lavandera	"	"	"	3-00	30
Rafaela Arroyo Morales.....	19	"	Doméstico	"	"	Descuido	3-00	30
José Quirós María.....	21	Casado.	Carretonero	"	Heredia	Tentativa hurto menor	1-00	30
Rafael Chaves González.....	19	Soltero	Jornalero	"	"	"	10-00	30

Agencia Principal de Policía.—San José, 30 de Abril de 1892.

OREGÓN FUENTES G.

Registro de Policía de la provincia de Alajuela.

NOMBRES.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Pena impuesta.	Fecha del juzgamiento.
José Barbosa	23	años.	Soltero	Agrícola	Centro	Embriaguez y escándalo	\$ 5-75	4 de Abril de 1892
Clodomiro Soto	28	"	"	"	"	Portación de arma prohibida	2-75	"
Bernardo Pacheco	28	"	"	Cocinero	Jamaíqueño	Ebriedad y escándalo	10-75	"
Raimundo Monrue	29	"	"	Jornalero	Costarricense	"	2-75	"
Francisco Ortiz	25	"	Casado	"	Centro	"	1-75	"
Ramón Macis	29	"	"	"	Barrio Itiquis	"	2-75	"
Narciso Salas	40	"	"	Agricultor	Centro	"	2-75	"
Feliciano Soto	51	"	"	"	"	"	5-75	"
Ezequiel Sancho	26	"	Artesano	"	Cartago	"	5-75	"
Napoleón Lobo	20	"	Agricultor	"	Barrio San Pedro	"	5-75	"
Francisco Mariano Chaves	34	"	Soltero	"	Villa Atenas	"	5-75	"
Alfredo Soto	20	"	Artesano	"	Centro	"	5-75	"
Francisco Oduber	30	"	Comerciante	Curazao	Villa Stº Domingo	Portación arma prohibida	10-75	"
Tremedal Vargas	48	"	Agricultor	Costarricense	Centro	Ebriedad y faltas	2-75	"
Clemente Zárate	53	"	Soltero	Jornalero	"	"	1-75	"
Clodomiro Soto	28	"	Agricultor	"	"	"	5-75	"
Napoleón Ortiz	22	"	Artesano	"	Barrio Concepción	"	2-75	"
Juan Manuel Solano	25	"	Jornalero	Ecuatoriano	Ecuador	"	2-75	"
Ramón Osejos	28	"	Comerciante	Costarricense	Centro	Ebriedad y riña	2-75	"
Juan Saures	22	"	Jornalero	"	Barrio Concepción	Ebriedad y faltas	1-75	"
Juan Oreamuno	24	"	Artesano	"	Centro	"	1-75	"
Antonio Fallas	31	"	Jornalero	"	"	"	1-75	"
Cornelio Quiros	36	"	"	"	"	"	1-75	"
Arturo Nuñez	23	Soltero	"	"	"	"	1-75	"
Victor Castro	20	"	"	"	"	"	2-75	"
Carmen Vega	43	"	Oficios domésticos	"	"	"	2-85	"
Estefana Bolaños	34	"	"	"	"	"	1-75	"
Benjamín Chaves	52	"	Agricultor	"	Fraijanes	"	2-75	"
Andrés Lara (a.) Cebolla	55	"	Jornalero	"	B. Desamparados	"	1-75	"
Luis Porras	52	"	Casado	"	Centro.	Ebriedad y riña	2-75	"
Rafael Bolaños	22	"	"	"	"	"	2-75	"
José M. Contreras	30	"	Soltero	"	"	"	2-75	"
Lorenzo Morales.	33	"	Artesano	"	Heredia.	Ebriedad y faltas.	10-75	"

AGENCIA PRINCIPAL DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, 3 DE MAYO DE 1892.

Luis Carazo.

PROVINCIA DE CARTAGO.

Registro de policía del cantón del Paraíso.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Abril de 1892.

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	Fecha del juzgamiento.
José Mateo.....	50	Casado.	Agricultor	Costa Rica	Juan Viñas.	Ebriedad.	\$ 5-75 de multa.	1º de Abril.
Hermano Duebelde.....	28	Soltero	Jornalero.	Alemania. —	"	Ebriedad y escándalo.	10-75	4
James Lawrence.....	26	"	"	Jamaica.	"	Escándalo.	10-75	4
James Handly.....	32	"	"	"	"	Embeizguez.	5-75	5
William Francis.....	35	"	"	"	"	Escándalo.	10-75	6
Lisimaco Saborío.....	22	"	"	Costa Rica	"	Maltrat° de obra á un 3º	10-75	17
Rafael Delgado.....	18	"	"	"	"	Embeizguez.	5-75	25
M. Rivera.....	20	"	"	"	"	Maltrat° de obra á un 3º	5-75	25
Rafael Arias.....	28	"	Comerciante	"	"	Falta de alumbro en su estv.	5-75	25
Mercedes Brenes.....	48	Casado	Agricultor	"	"	Por 2 bestias en el Fondo	1-00	26
							2-00	30

Agencia de Policía de Juan Viñas, 30 de Abril de 1892.